

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE
CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
TRUJILLO.

Valera 01 de abril de 2.024.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.475 (nomenclatura de este Tribunal) formulado por el ciudadano **VILLARREAL ANTONIO RAMON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.327.304, asistido en este acto por el abogado en ejercicio **PEDRO MORENO RUZ**, inscrito en el IPASA, bajo el N° 167.123. Motivado a: **TITULO SUPLETORIO**, de unas mejoras y bienhechurías sobre una casa de paredes de bloques, con láminas de zinc, (02) habitaciones, (01) cocina, sala, (01) baño, (02) puertas de metal, piso de cerámica y piso de cemento pulido y cerca de ciclón. Cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Con terreno que es o fue de Mercedes Condes, dieciséis metros de largo (16 mts). SUR. Carretera ciega (16 mts) dieciséis metros. ESTE: Nueve metros de ancho (9mts) con propiedad que es o fue de Antonio Ramón Villarreal. OESTE: Nueve metros de ancho (9mts) con terreno que es de Arcadio Toro, ubicado en la población de La Puerta, sector Los Barriales, parte baja N° 19 del municipio Valera estado Trujillo, para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco

La Secretaria Titular

Abg. Yexymar Pérez

ARB/YFP/WJCV.-
SOLICITUD: N° 15475